



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8344

BUENOS AIRES, 26 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-6851-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ACCESS MEDICAL SYSTEMS S.A. solicita la corrección de la Disposición -ANMAT- N° 6484/17 por la cual se aprobó el registro de un producto médico denominado Sistema de Detección de Rayos X Inalámbrico, marca Iray

Que se consignó erróneamente el nombre del fabricante en el Anexo del Certificado de Autorización e Inscripción, PM 1107-28.

Que tal error se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N°101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Anexo del Certificado de Autorización e Inscripción, PM 1107-28 de la Disposición ANMAT N° 6484/17 el que quedará redactado de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8344

la siguiente manera, donde dice: "Iray Technology (Shanghai) Ltd. Canon Inc",
debe decir: "Iray Technology (Shanghai) Ltd."

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM
1107-28 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de
la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas,
notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la
presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a
sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-6851-16-0

DISPOSICIÓN N°

mk

8344


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.